

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires *4* de noviembre de 1993.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar las siguientes creaciones de cargos en la dotación de personal obrero y de maestranza y de servicio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para desempeñarse en el edificio sito en la avenida Comodoro Py 2002.

- + 1 medio oficial (electricista)
- + 1 medio oficial (plomero/gasista)
- + 1 ayudante (electricista)
- + 1 ayudante (plomero/gasista)
- + 4 ayudante
- + 14 auxiliar de servicio

2º) El personal que se designe en los cargos creados en el punto 1º) dependerán -transitoriamente- de la Intendencia del Palacio de Justicia, hasta tanto este Tribunal determine la autoridad de superintendencia que, en forma definitiva, se haga cargo del citado inmueble

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero (programa 20).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION